

| | | |
|---|--------------|---|
| I.G.A.E. Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad | CANOA | Nota Informativa CANOA / 02 / 12 29 de febrero de 2012 |
|---|--------------|---|

**NOTA INFORMATIVA SOBRE LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE
CONTABILIDAD ANALÍTICA PARA ORGANIZACIONES ADMINISTRATIVAS
(C.A.N.O.A.) EN LA ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL DEL ESTADO**

Madrid, 29 de febrero de 2012

Como continuación de la nota de esta Subdirección (Solicitud Sistema C.A.N.O.A.) de 24 de enero de 2012, en la que se comunicaba a los entes integrantes de la Administración Institucional del Estado la posibilidad de solicitar la implantación del Sistema C.A.N.O.A. (Contabilidad Analítica Normalizada para las Organizaciones Administrativas) que permite la confección de los informes e indicadores incluidos en la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, que regula los criterios para la elaboración de la información sobre los Costes de las Actividades e Indicadores de Gestión a incluir en la Memoria de las Cuentas Anuales del Plan General de Contabilidad Pública, parece oportuno informar a todos los entes incluidos en ese ámbito que, aun teniendo en cuenta las previsiones de la Disposición Transitoria Quinta de la Orden EHA/2045/2011, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, que permite diferir la presentación de dicha información a la confección de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013, deben abordarse de manera inmediata los trabajos necesarios que permitan cumplir de manera adecuada con dicho plazo.

En ese sentido, parece conveniente que a través de esta nota informativa se aclaren las posibles dudas que, en una materia tan novedosa en el sector de las Administraciones Públicas, hayan podido surgir.

La elección del Sistema C.A.N.O.A. (plenamente coordinado con las especificaciones recogidas en el Plan General de Contabilidad Pública y en la normativa que lo desarrolla) es libre por parte de las distintas organizaciones, haciendo referencia esta nota exclusivamente a las fases necesarias para la implantación del Sistema C.A.N.O.A., abordando las siguientes cuestiones:

- 1) Dotación de medios para la implantación del sistema.
- 2) Personalización del Modelo y Fuentes de Información de la Organización.

Debe tenerse en cuenta, por otra parte, que los trabajos de implantación serán por cuenta de cada organización, colaborando la Intervención General de la Administración del Estado en dicha implantación en los términos establecidos en los protocolos de adhesión al sistema que están a disposición de los distintos entes interesados para su consulta.

La **formación** necesaria (que incluirá nociones básicas en materia de Contabilidad Analítica, descripción del Modelo C.A.N.O.A., estudio detallado de la Aplicación que sirve de soporte al modelo y conocimiento del mecanismo para la personalización de dicho modelo en cada ente) para abordar esos trabajos será llevada a cabo por la Intervención General de la Administración del Estado en los plazos y lugares que se comunicarán oportunamente a los entes acogidos al Sistema C.A.N.O.A., debiendo haberse definido el equipo de implantación para poder acceder a dicha formación.

1) Dotación de medios para la implantación del sistema.

La implantación del Sistema de Contabilidad Analítica requerirá de esfuerzos distintos en función del tamaño de la organización en que se va a efectuar. Otro factor fundamental a tener en cuenta se deriva del grado de desarrollo de los sistemas que van a servir de fuentes de información para el sistema de contabilidad analítica.

En todo el proceso de la implantación será necesario disponer de un equipo de trabajo, al frente del cual debe figurar un **Responsable de la Implantación**, que será la persona encargada de coordinar los trabajos necesarios para realizarla en colaboración con los distintos estamentos de la organización y con la Intervención General de la Administración del Estado que colaborará con las distintas organizaciones en el proceso de implantación.

Se hace necesario, por tanto, evaluar "a priori" la necesidad de recursos para llevar a cabo dicho proceso. La citada evaluación se basará en parámetros como el número de personas que trabajan en la organización, estructura de la misma (centralización/descentralización), etc., colaborando la Intervención General de la Administración del Estado en ese cálculo.

Es importante señalar que la implantación requerirá, como se ha señalado con anterioridad, la colaboración de los distintos estamentos de la organización (responsables de los sistemas de gestión, departamento de informática, estructura directiva, responsables de las distintas áreas, etc.)

2. Personalización del Modelo y Fuentes de Información de la Organización.

La primera acción práctica a desarrollar será la comunicación a todos los estamentos de la organización de la realización de los trabajos para la implantación de un sistema de contabilidad analítica, debiendo dicha comunicación llevar el refrendo de las instancias directivas del ente.

Los problemas de personalización afectan a la definición de objetos de coste, de estructuras básicas en cada organización, tanto en el aspecto de agregados de información como de referentes para la obtención de dichos agregados, por lo que es fundamental una participación activa de los gestores de la organización que, en definitiva, van a ser usuarios de los outputs de información que ofrezca el sistema, en la definición de esas estructuras referenciales.

De manera resumida puede decirse que existen los siguientes aspectos fundamentales en ese proceso de personalización:

1. Definición de Elementos de coste.
2. Definición de Centros de coste.
3. Definición de Actividades.
4. Definición de Ingresos.
5. Definición de Procesos que ligan los tres apartados referentes tanto desde el punto de vista de relaciones entre ellos como de criterios de reparto.
6. Definición de los Períodos de obtención de información.
7. Definición de Outputs de información.

Debe recordarse, en relación con los puntos descritos, que la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado establece unos mínimos en relación con la información a incluir según las especificaciones establecidas por el PGCP en materia de cálculo de costes e indicadores, pero que, en modo alguno agotan las posibilidades que ofrece un sistema de contabilidad analítica en relación con la obtención de información útil para la gestión.

Una vez definidas (no quiere decirse que las fases tengan que ser necesariamente sucesivas, como se ha señalado más arriba, pudiendo simultanearse algunas de las acciones) las estructuras básicas, deben establecerse los protocolos de información en relación con los sistemas fuente ya consolidados en la organización, teniendo en cuenta que el Sistema de Contabilidad Analítica “se nutre” básicamente, de los siguientes sistemas de gestión:

- Sistema de Gestión de Personal.
- Sistema de Gestión de Justificantes de Gasto.
- Sistema de Gestión de Almacenes.
- Sistema de Gestión de Inmovilizado.
- Sistema de Gestión de Ingresos.
- Sistema de Gestión Presupuestaria.
- Sistema de Contabilidad Financiera.
- Informaciones provenientes de otras unidades.

Dichos protocolos deberán establecer los flujos de información, los periodos para su generación y su contenido, etc. y, en su caso, el formato en que deben ser presentados dichos flujos. Es evidente que de las nuevas necesidades de información se van a derivar, como se ha comentado con anterioridad, consecuencias para los sistemas de gestión de la organización, que deberá introducir, en su caso, nuevos datos o sistematizar los ya existentes.

En todo caso, con carácter transitorio, a falta de conexión directa de estos sistemas con la aplicación C.A.N.O.A., se podrán introducir datos en dicha aplicación mediante la captura interactiva de los mismos.

La fase de personalización va íntimamente ligada, en lo que se refiere al diseño de protocolos de obtención de información de los sistemas de gestión, con la mecanización del modelo que se comenta brevemente en el apartado siguiente. Por lo que se refiere a lo que ahora se está tratando, la *personalización*, cabe decir que se tendrán en cuenta las necesidades que desde el punto de vista de comunicación entre sistemas presente dicha mecanización.

Parece importante recordar que en la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado no se hacen menciones específicas sobre los sistemas de los que se deba derivar la información a tratar por el Sistema de Contabilidad Analítica, recordándose ahora que deben ser aquéllos que mejor reflejen la realidad de la organización y que, en ningún caso, el Sistema de Contabilidad Analítica debe ser una mera transcripción de datos denominados de diferente manera y en formato distinto a como lo hace la Contabilidad Financiera y Presupuestaria, en definitiva, deben tenerse claramente presentes los principios recogidos a lo largo de la Resolución y en el PGCP, así como en los documentos de referencia que menciona la citada resolución.

El resultado final de esta fase debe ser la confección de un **Documento de Personalización y de las Fuentes de Información de la Organización**. Este documento lo elaborarán las propias organizaciones, pudiendo consultar siempre que lo estimen oportuna a la Intervención General de la Administración del Estado en las formas previstas en el Protocolo de Adhesión al Sistema C.A.N.O.A.